



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2017

### DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE REFERENCIA.

#### PREGUNTAS DE ALGOAP S.A.S.

1. Solicitamos respetuosamente se nos aclare si se dará aplicación al artículo 46 de la ley 1607 de 2012.

**Rta:** artículo 46. Modifíquese el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

*Artículo 462-1. Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.*

*Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, precooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.*

*Parágrafo. La base gravable descrita en el presente artículo aplicará para efectos de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta, al igual que para los impuestos territoriales.*

En virtud de lo anterior, la aplicación del artículo 46 de la Ley 1607, se tendrá en cuenta, si la empresa que participe en el proceso de invitación pública cumple con todo lo requerido o exigido en el artículo en mención en cumplimiento de la norma.

2. Solicitamos respetuosamente se permita la acreditación de la experiencia a través de 5 certificaciones cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, en el sentido de permitir una mayor pluralidad y concurrencia de oferentes al proceso, se modifica el requerimiento. **Ver términos de referencia definitivos.**



### **PREGUNTAS DE ARIOS COLOMBIA S.A.S.**

1. ¿Respecto de las ciudades donde se debe contar con Establecimientos de Comercio para acreditar la capacidad de infraestructura, dicho establecimientos con que calidad comercial deben contar? Es posible la acreditación con el establecimiento de Agencia con tiempo mínimo de constitución.

**Rta:** El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes.

En consecuencia, se espera que los oferentes acrediten la existencia de agencias o establecimientos de comercio debidamente registrados ante el ente competente o cámaras de comercio, y que cuenten con un tiempo mínimo de constitución de seis (6) meses. Este aspecto se aclara en el documento de términos definitivos. *Ver Términos de referencia definitivos.*

2. Respecto de la experiencia para todas las sedes, solicitamos el poder acreditar la experiencia con máximo 3 certificaciones que juntas acrediten más del 100% del presupuesto total. Sin que cada una cumpla mínimo el 70% del presupuesto total.

**Rta.** Se modifica el requerimiento en cuanto al número de certificaciones de experiencia y el tiempo dentro del cual debe ser acreditar dicha experiencia; igualmente, se aclara la condición de cumplimiento del porcentaje respecto del presupuesto, teniendo en cuenta la posibilidad de oferta parcial o total. *Ver Términos de referencia definitivos.*

3. Respecto del personal, las hojas de vida y certificaciones se deben aportar con la oferta o estas son requisitos antes de dar inicio a la ejecución.

**Rta:** Las hojas de vida y certificaciones, se deben aportar por el adjudicatario, previo al inicio de ejecución del contrato. En consecuencia, el requisito se entiende cumplido con la manifestación de adherencia por parte del oferente a las especificaciones técnicas establecidas.

4. Solicitamos aclarar respecto de que insumos químicos se debe adjuntar las hojas de seguridad.

**Rta:** Las hojas de seguridad, se deben entregar para todos los químicos que serán utilizados en la ejecución del contrato, donde se incluya la totalidad de aspectos normativos.

5. Para cumplir con el requisito de plan de contingencia, para la Entidad, estos que deben abarcar?

**Rta.** EL Contratista, debe garantizar que frente a hechos o circunstancias que generen interrupción y/o cualquier eventualidad en la prestación del servicio, cuenta con un plan que permita restablecer de manera inmediata el servicio. Dicho plan debe contener entre otros aspectos: el número de personas estimadas para la atención de la eventualidad, cuyos perfiles deben corresponder a los exigidos para la oferta. *Ver Términos de referencia definitivos.*

6. Respecto de los requisitos de control de calidad de la página 36, como se presentarían estos, en el caso que, como Nosotros, estamos en el proceso de certificación en calidad?

Rta: Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar, implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, específicamente en protocolos de aseo y cafetería, temas de manipulación de alimentos, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas etc, es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad debidamente certificado por un organismo competente en Colombia. En consecuencia, se modifica el requerimiento 2.4.10 de los términos de referencia. **Ver Términos de referencia definitivos.**

7. Los balances financieros comparativos, con que norma se presentan, NIIF o las aceptadas generalmente en Colombia?

Rta. Teniendo en cuenta que las NIIF aplican de manera gradual para diferentes sectores económicos en Colombia, únicamente se solicitan los Estados Financieros comparativos entre 2015 y 2016.

#### **PREGUNTA DE THE PEOPLE COMPANY**

THE PEOPLE COMPANY, Es una compañía internacional de origen GUATEMALA, con experiencia en Colombia desde hace 3 años. Agradecemos indicarnos si aceptan nuestros estados financieros de casa matriz y nuestra experiencia de clientes internacionales para clasificar.

Gracias

Rta. Teniendo en cuenta que los actores de mercado son todos aquellos proveedores o interesados en oportunidades de negocio con el Estado colombiano que pueden ser proveedores de bienes, obras y servicios de las Entidades Estatales colombianas o mixtas como Positiva Compañía de Seguros.

Para efectos de licitaciones públicas es importante acreditar experiencia previa como requisito para presentarse a una licitación con entidades gubernamentales.

Respecto de las sociedades extranjeras, la ley establece ciertas normas para su establecimiento en el país, sentando como principio general el desarrollo de actividades de carácter permanente y fijando requisitos de imperativo cumplimiento para protección de los terceros que de cualquier forma interactúen con ella.

#### **PREGUNTAS DE EASYCLEAN G&E S.A.S.**

1. Indica el numeral 1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA, ultimo inciso que reza "Las



*oficinas deberán estar registradas comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad como domicilio **principal o sucursal** y que cumple con lo establecido normatividad colombiana”* Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Teniendo en cuenta que la oferta más favorable para la administración es aquella que cumple los factores de precio y calidad, y no por su capacidad administrativa situación que se estaría presentando al establecer como requisito habilitante que el proponente cuenta con Sede principal o sucursal, se estaría así aplicando un trato discriminatorio frente a las demás empresas del sector que pueden presentar una oferta favorable y quizá la más favorable en términos de calidad y precio como lo establece la ley, pero que no obstante no cuentan con Sucursal o Principal en cada ciudad, sin embargo, si como lo establece el primer inciso de este numeral poseen una oficina administrativa, cuyas funciones son ejercidas por un administrador.

De conformidad lo anterior solicitamos de manera respetuosa a la entidad acepta agencias o establecimientos de comercio debidamente registrados ante el ente competente o cámaras de comercio.

Adicionalmente solicitamos se acepta contar con Agencia o establecimiento administrativo en cualquiera de las ciudades o municipios que hagan parte de cada sucursal, ejemplo COORDINADORA ATLÁNTICO, aceptar en cualquiera de las siguientes ciudades o municipios: Barranquilla, Montería, San Andres, Sincelejo, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Valledupar.

**Rta:** El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes.

En consecuencia, se espera que los oferentes acrediten la existencia de agencias o establecimientos de comercio debidamente registrados ante el ente competente o cámaras de comercio, y que cuenten con un tiempo mínimo de constitución de seis (6) meses. Este aspecto se aclara en el documento de términos definitivos.

De acuerdo con la estructura organizacional de la Compañía, en las ciudades relacionadas en los términos de referencia, se cuenta con un profesional quién es el interlocutor con el proveedor seleccionado en cada sucursal coordinadora, por consiguiente se solicita que la oficina se encuentre en estas ciudades (Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali) y así obtener mejor manejo operativo y administrativo en la ejecución del contrato.

2. Indica el numeral 1.27. GARANTÍAS, viñeta que reza “Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más”.

Solicitamos a la entidad se modifique dicho numeral en el sentido de ajustar la vigencia de la Garantía Responsabilidad Civil extracontractual con fundamento en la normatividad vigente artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015 que indica que las pólizas de responsabilidad civil extracontractual tendrán una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esto obedece en



razón a que según lo señalado en el artículo 1045 del Código de Comercio uno de los elementos esenciales del contrato de seguro es el RIESGO ASEGURABLE, se define como el evento futuro e incierto que de realizarse, causaría un perjuicio.

Para el caso de estas pólizas, aclarando que según su naturaleza operan por ocurrencia y no por descubrimiento (eventos ocurridos en el periodo de vigencia del seguro), en el tiempo adicional al periodo contractual no existiría riesgo asegurable, pues el objetivo de este seguro consiste en cubrir los perjuicios causados a terceros derivados de la ejecución de un contrato, y no se extiende a cubrir perjuicios causados por obras terminadas ya que la responsabilidad del contratista cesa con la entrega de la misma y no existe otro tipo de seguros para cubrir esos eventos que deben ser tomados por esa entidad para todos los bienes y operaciones.

Por otro lado la entidad ejerce actividades cuyo objeto involucra seguros, por ende conoce la naturaleza de esta garantía.

**Rta:** Se acepta la solicitud teniendo en cuenta esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas.

El Decreto 1510 de 2013 dispone que el seguro de responsabilidad civil extracontractual a favor de Entidades Estatales debe otorgarse bajo la modalidad de ocurrencia, por tanto el daño que sufra la víctima debe ocurrir durante la vigencia de la póliza, aunque la reclamación sea posterior, siempre que no haya ocurrido la prescripción. Gráfico 1. Seguros por ocurrencia:

- El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato. La prescripción de los derechos del asegurado corre desde el momento en que la víctima le reclame judicial o extrajudicialmente la indemnización; a partir de ese momento el asegurado tiene dos (2) años para reclamarle a la aseguradora.
- El deducible es un valor o porcentaje de participación del asegurado en la pérdida que sufra. El Decreto 1510 de 2013 establece que no pueden pactarse deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV.
- La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista, como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, para este caso en el amparo patronal.

3. Indica el numeral 2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, primer inciso que reza *"El oferente, deberá anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con los siguientes requisitos"*

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad se acepte el documento generado a través del portal web de las cámaras de comercio, toda vez que atendiendo el principio de economía y la ley anti



tramites dichos documentos son generados a través de dicho medio, por ende ya no es necesario la entrega de físicos en las cámara de comercio.

**Rta:** Con forme a solicitud si se acepta que se entregue el documentos generado a través del portal Web de las cámaras de Comercio, sin embargo requerimos que este sea entregado dentro de los documentos Jurídicos, teniendo en cuenta que este documentos cumple funciones probatorias, es decir que nos permite acreditar las inscripciones efectuadas en el registro mercantil respecto de una sociedad comercial, como su existencia, representación, cláusulas del contrato y la constancia de que tal sociedad no se haya disuelta.

De acuerdo con lo anterior, se debe señalar que en caso de que se requiera conocer con plena certeza los actos y documentos inscritos en la cámara de comercio de una sociedad determinada, es necesario obtener certificados de existencia y representación legal recientemente expedidos por la cámara de comercio respectiva:

4. Indica el numeral **2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**, que reza "*Positiva Compañía de Seguros S.A. exigirá que los servicios y bienes objeto de esta invitación cumplan con las condiciones, servicios, calidades, cantidades y especificaciones requeridas. Positiva Compañía de Seguros S.A. rechazará las ofertas que no cumplan con las especificaciones, cantidades, servicios y condiciones exigidas*".

Entendemos que este requisito se cumple con la manifestación de adherencia por parte del proponente a las especificaciones técnicas establecidas no siendo necesario otro documento?

**Rta:** Este requisito se cumple con la carta de compromiso por parte del proponente en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5. Indica el numeral **2.4.4 ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO**. Ítem que reza *KIT "AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyó, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)"*

Solicitamos de manera respetuosa se elimine este bien de los términos de referencia por las siguientes razones:

- a) Es un insumo perecedero, lo que implica que su despacho sea de forma semanal generando un alto costo.
- b) En caso que se debe suministrar en todas la ciudades se debe ubicar un proveedor local, que haga la entrega en la sede, por ende el precio está supeditado a un tercero.

**Rta:** Para el caso la compañía no atiende la observación ya que es un requerimiento específico frente al contrato.

6. Del mismo numeral **2.4.4**, solicitamos nos aclaren las unidades de medida de los



siguientes ítems:

- a. AROMATICA SURTIDA, caja x cuantos sobres?
- b. TÉ NEGRO caja x cuantos sobres?
- c. TE FRUTOS ROJOS caja x cuantos sobres?
- d. SERVILLETA CAFETERIA BLANCA \* PAQUETE x cuantas unidades?
- e. SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA \* PAQUETE x cuantas unidades?
- f. CREMA NO LACTEA \* TARRO x cuantos gramos?
- g. ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO x cuantos centímetros cúbicos?
- h. TRAPERO ENCABADO COMPLETO x cuantos gramos la mecha?
- i. MECHA TRAPERO ALGODÓN x cuantos gramos?
- j. CREMA DESENGRASANTE x cuantos gramos?
- k. INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS x cuantos centímetros cúbicos en aerosol o spray??
- l. JABON BARRA x cuantos gramos?
- m. CREMA NO LACTEA PAQUETE \* SOBRES x cuantos sobres?

Lo anterior influye en el costo del producto.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se modifica el requerimiento. *Ver términos de referencia definitivos.*

7. Del mismo numeral 2.4.34. Ítems:

VASO 4 OZ CARTON PARAFINADO \*PAQUETE DE 50 UNIDADES.  
VASO 7 OZ CARTON PARAFINADO \*PAQUETE DE 50 UNIDADES.

Solicitamos se elimine la característica de PARAFINADO, toda vez que al incluir este material el vaso deja de ser biodegradable.

**Rta:** La compañía atiende la observación y se aclara el tipo de vaso a solicitar:

VASO 4 OZ papel cartón biodegradable \*PAQUETE DE 50 UNIDADES  
VASO 7 OZ papel cartón biodegradable \*PAQUETE DE 50 UNIDADES

8. Indica el numeral 2.4.9 MODELO OPERACIONAL, inciso que reza. *"Descripción detallada del Modelo Operacional en la prestación del servicio teniendo entre otras los procedimientos de atención del servicio, entregas de suministros, supervisión y entrega de informes."*

Este modelo debe ser presentado por el contratista?



Rta: Si, este modelo debe ser presentado por el proveedor atendiendo que no todas las compañías manejan el mismo modelo operativo, así mismo es un insumo para la compañía el saber cuáles son los procedimientos operativos que maneja cada proveedores en cumplimiento del servicio ofrecido.

9. Indica el numeral 2.6 REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, entendemos que los documentos aquí requeridos deben ser aportados por el contratista en razón a que se encuentran relacionados con el personal que se pone a disposición del contrato una vez se haya adjudicado el proceso?

Rta: Teniendo en cuenta los REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, se informa que deberán ser soportados dentro de los documentos habilitantes los siguientes documentos:

REQUISITOS	TIPO A. Prestación servicios dentro Positiva
Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SG-SST	X
Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas.	X
Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas, actividades eléctricas, espacios confinados)	X
Plan anual de capacitación en SST. Inducción en prevención de peligros y riesgos.	X
Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica	X
Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activó de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131	X
Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad	X

Los documentos correspondientes a:

- Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social,





- Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales y
- Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal.

Se encuentran contemplados en la etapa Contractual y deberán ser entregados únicamente por el oferente habilitado. *Ver Términos de referencia definitivos.*

10. Del numeral 2.5 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE), entendemos que la administración reconocerá el incremento al SMMLV e IPC que aplica para la vigencia 2018, esto teniendo en cuenta que para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta las cuantías de los contratos actuales, mas no se menciona una proyección para el año 2018?

**Rta:** Si, la compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2017 el incremento que decretó el gobierno nacional en el SMMLV E IPC, de acuerdo con el dato oficial entregado, y se aplicara para la vigencia 2018.

Es importante precisar que en la definición del presupuesto, la compañía tuvo para el año 2018 una proyección de incremento del 5,5%, si para el caso y una vez definidos estos incrementos son mayores a lo proyectado por la compañía, positiva procederá a realizar el ajuste respectivo.

11. Del numeral 2.5 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE), solicitamos:

- a. Se establece anexo para cotizar los bienes.

**Rta:** Para el tema se adicionara como anexo el CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO para que se sirvan realizar cotización de acuerdo a lo requerido. *Ver Términos de referencia definitivos.*

- b. Se establece como causal de rechazo sobrepasar el presupuesto oficial por Sucursal, sin embargo no hay forma de establecer dicha condición, toda vez que los bienes y personal se cotizan a valor unitario.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se hace la siguiente aclaración.

El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$2.305.355.425), Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El presupuesto oficial estará compuesto por el presupuesto del servicio, el cual corresponde al presupuesto destinado para la contratación de personal y el presupuesto de suministro el cual corresponde al presupuesto para realizar los pedidos de insumos y cafetería necesarios para la ejecución del contrato.



Es importante precisar que como causal de rechazo se analizará solo el presupuesto del servicio.

PRESUPUESTO SERVICIO			
SUCURSAL	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$269,228,176	\$426,053,589	\$695,281,765
COORDINADORA ATLANTICO	\$114,069,080	\$180,514,319	\$294,583,399
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$113,211,112	\$179,156,585	\$292,367,697
COORDINADORA VALLE	\$126,819,864	\$200,692,435	\$327,512,299
<b>TOTAL</b>	<b>\$623,328,232</b>	<b>\$986,416,927</b>	<b>\$1,609,745,159</b>

PRESUPUESTO SUMINISTRO			
SUCURSAL	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$104,490,600	\$225,823,336	\$330,313,936
COORDINADORA ATLANTICO	\$30,687,709	\$68,762,607	\$99,450,316
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$38,173,789	\$81,520,837	\$119,694,626
COORDINADORA VALLE	\$46,914,733	\$99,236,656	\$146,151,389
<b>TOTAL</b>	<b>\$220,266,831</b>	<b>\$475,343,435</b>	<b>\$695,610,266</b>

PRESUPUESTO TOTAL			
SUCURSAL	VALOR 2017	VALOR 2018	TOTAL
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	\$373,718,776	\$651,876,924	\$1,025,595,700
COORDINADORA ATLANTICO	\$144,756,789	\$249,276,926	\$394,033,715
COORDINADORA ANTIOQUIA	\$151,384,901	\$260,677,422	\$412,062,323
COORDINADORA VALLE	\$173,734,597	\$299,929,090	\$473,663,687
<b>TOTAL</b>	<b>\$843,595,063</b>	<b>\$1,461,760,362</b>	<b>\$2,305,355,425</b>

*Ver Términos de referencia definitivos*

- b. Nos preguntamos cómo se ponderara la oferta económica si por la sumatoria de los totales de cada rubro es decir Bienes y Personal o por el valor unitario de cada ítem?

RTA: Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se hace la siguiente aclaración:

Para el valor del servicio se ponderara de acuerdo con el valor de la propuesta por coordinadora, teniendo presente que se tienen establecidos la cantidad de operarios requeridos y se aplicara la fórmula establecida.

Para el efecto se destinaron los siguientes cuadros resumen:

SERVICIO	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO OPERARIO 1/2 TIEMPO (INCLUIDO IVA)	VALOR UNITARIO SERVICIO TODERO TIEMPO COMPLETO (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA			
COORDINADORA ATLANTICO			
COORDINADORA ANTIOQUIA			
COORDINADORA VALLE			

SERVICIO	SERVICIOS OPERARIO TIEMPO COMPLETO	SERVICIOS OPERARIO 1/2 TIEMPO	SERVICIOS TODERO TIEMPO COMPLETO	VALOR PROPUESTA POR COORDINADORA (INCLUIDO IVA)
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	23	0	2	
COORDINADORA ATLANTICO	8	1	1	
COORDINADORA ANTIOQUIA	9	0	1	
COORDINADORA VALLE	10	1	1	

Para el rubro de CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO, se ponderara de acuerdo a la sumatoria de todos los items y se aplicara la fórmula establecida.

*Ver Términos de referencia definitivos*

1. Indica el numeral 3.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA SERVICIOS, formula Que reza:

$$factor\_economico = \left[ 1 - \left( \frac{Valor\ de\ la\ oferta - Valor\ Minimo\ Ofertado}{Valor\ Minimo\ Ofertado} \right) \right] * 700$$

2. Al respecto para efectos de calificar la entidad tomara los valores unitarios de personal, toda vez que el anexo No. 5 no está dado para totalizar?

Rta: Para el caso se calificara de acuerdo al valor total por sucursal coordinadora.

3. Indica el numeral 3.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA SUMINISTROS., Formula



$$\text{factor\_economico} = \left[ 1 - \left( \frac{\text{Valor de la oferta} - \text{Valor M\u00ednimo Ofertado}}{\text{Valor M\u00ednimo Ofertado}} \right) \right] * 300$$

Teniendo en cuenta que la entidad no establece cantidades por \u00edtem, esto impide que el proveedor pueda totalizar y dar un valor total de oferta, as\u00ed las Cosas entendemos que la entidad aplicar\u00e1 la f\u00f3rmula al valor de cada insumo o a la suma de los valores unitarios?

**Rta:** la compa\u00f1a calificar\u00e1 el aspecto de suministros de acuerdo con la sumatoria total de los \u00edtems del CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO y aplicado la f\u00f3rmula establecida:

#### **PREGUNTAS DE CARIBE IMPECABLE S.A.S.**

1. En el numeral 2.4.2, experiencia espec\u00edfica del proponente, se limita la experiencia a contratos suscritos en los \u00faltimos seis (6) a\u00f1os, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitaci\u00f3n.

Teniendo en cuenta que la experiencia no se pierde con el tiempo, sino que le da m\u00e1s solidez y trayectoria a la empresa en la prestaci\u00f3n del servicio de aseo y cafeter\u00eda, solicitamos comedidamente que esta sea ampliada a contratos ejecutados dentro de los \u00faltimos 10 a\u00f1os.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se modifica el requerimiento. *Ver t\u00e9rminos de referencia definitivos.*

2. En el numeral 2.4.3, equipo de trabajo, solicitamos a la entidad que aclarar si es necesario adjuntar las hojas de vida del personal requerido, o si se puede cumplir este requisito con un compromiso firmado por el representante legal donde conste que de resultar favorecidos de la invitaci\u00f3n se contar\u00e1 con el personal solicitado. Lo anterior, teniendo en cuenta que esto implica que se comprometa personal sin la certeza de que se vincular\u00e1 al contrato.

**Rta:** La compa\u00f1a solicitar\u00e1 como requisito carta de compromiso firmado por el representante legal donde certifique que de resultar favorecidos de la invitaci\u00f3n se contar\u00e1 con el personal solicitado.

3. Solicitamos a la entidad establecer un precio de mercado de los elementos e insumos de cafeter\u00eda y aseo solicitados en el numeral 2.4.4.



Rta: La compañía no atiende la observación, lo anterior por cuanto además de tratarse de un factor de evaluación determinante, desconocemos los modelos operacionales y economías de escala que puedan tener los diferentes proveedores.

4. En el numeral 2.4.7, "Plan de Contingencia", se presenta lo siguiente:

"Dentro de este plan se debe contemplar que Positiva Compañía de Seguros dentro de su política de servicio solicite en cualquier momento de la ejecución del contrato cambios en los prestadores del servicio".

Solicitamos a la entidad que se establezcan reglas claras para cambios de personal, teniendo en cuenta los derechos y deberes frente a las personas que prestaran el servicio determinados por la legislación laboral.

Rta: Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se hace aclaración en sentido de que el Contratista, debe garantizar que frente a hechos o circunstancias que generen interrupción y/o cualquier eventualidad en la prestación del servicio, cuenta con un plan que permita restablecer de manera inmediata el servicio. Dicho plan debe contener entre otros aspectos: el número de personas estimadas para la atención de la eventualidad, cuyos perfiles deben corresponder a los exigidos para la oferta

*Ver términos de referencia definitivos.*

5. Solicitamos a la entidad aclarar cuáles son los impuestos que se deben pagar para la legalización del respectivo contrato.

Rta: Para la legalización del contrato la compañía no se tiene que pagar ningún tipo de impuesto.

6. Solicitamos a la entidad detallar el horario en que laborara el personal operativo de tiempo completo y medio tiempo.

Rta: El servicio del personal operativo y de acuerdo a la normatividad colombiana será de 48 horas semanales en horario diurno para los operarios de tiempo completo y 24 horas semanales para los operarios de medio tiempo en horario diurno.

7. Teniendo en cuenta que el término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, el gobierno nacional decreta el incremento del salario mínimo y el IPC que



determine el DANE, solicitamos a la entidad incluir el reajuste de por estos dos conceptos en los términos de la referencia.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud se hace la siguiente aclaración:

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2017 el incremento que decreta el gobierno nacional en el SMMLV E IPC, de acuerdo con el dato oficial entregado, y se aplicará para la vigencia 2018.

Es importante precisar que en la definición del presupuesto, la compañía tuvo para el año 2018 una proyección de incremento del 5.5%, si para el caso y una vez definidos estos incrementos son mayores a lo proyectado por la compañía, positiva procederá a realizar el ajuste respectivo.

*Ver términos de referencia definitivos.*

8. En el numeral 2.6 , "REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL", se requiere lo siguiente :

Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales.	X
---	---

Solicitamos que se aclare si este certificado se debe anexar con la propuesta o se dicha certificación será requerida para quien resulte adjudicatario del proceso.

Rta/ Teniendo en cuenta los REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, se informa que deberán ser soportados dentro de los documentos habilitantes los siguientes documentos:

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva
Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SG-SST	X
Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas.	X
Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas, actividades eléctricas, espacios confinados)	X

Plan anual de capacitación en SST. Inducción en prevención de peligros y riesgos.	X
Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica	X
Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activó de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131	X
Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad	X

Los documentos correspondientes a:

- Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social,
- Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales y
- Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal.

Se encuentran contemplados en la etapa Contractual y deberán ser entregados únicamente por el oferente habilitado: *Ver Términos de referencia definitivos.*

9. De acuerdo al numeral 2.4.4 ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO, del Catálogo de Elementos e Insumos de Cafetería y Aseo, solicitamos a la entidad respetuosamente:

- Detallar unidad de medida de los siguientes productos:

- AROMATICA SURTIDA: ¿Caja por cuantos sobres o el precio de la unidad?
- TE NEGRO: ¿Caja por cuantos sobres o el precio de la unidad?
- TE FRUTOS ROJOS: Caja por cuantos sobres o el precio de la unidad?
- SERVILLETA CAFETERIA BLANCA \* PAQUETE: ¿Paquete por cuantas unidades?
- SERVILLETA CAFETERIA DE LUJO BLANCA \* PAQUETE: ¿Paquete por cuantas unidades?
- CREMA NO LACTEA \* TARRO: ¿Tarro por cuantos gramos?
- ALCOHOL ANTISEPTICO ENVASE PLASTICO: ¿Volumen del envase?
- CREMA DESENGRASANTE: ¿Cuántos gramos?
- INSECTICIDA ZANCUDOS Y MOSCAS: ¿Volumen del insecticida?
- CREMA NO LACTEA PAQUETE \* SOBRES: ¿Caja por cuantos sobres?



Esta información es indispensable para determinar el costo unitario del producto y brinda uniformidad a las propuestas que presenten los oferentes, ya que existirán especificaciones técnicas y unidades de medida concretas.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se modifica el requerimiento. *Ver términos de referencia definitivos.*

- De igual forma agradecemos aclarar las siguientes inquietudes:

- A que hace referencia el KIT AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidrón, 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria), ¿es un producto en polvo o se requieren las frutas detalladas?

**Rta:** Hace referencia a la fruta real y hierbas detalladas.

10. Solicitamos a la entidad establecer una fecha aproximada de inicio del contrato, ya que en el plazo de ejecución no se establece fecha de inicio sino la terminación hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Rta:** ver cronograma del proceso en términos definitivos.

11. Solicitamos a la entidad aclarar si se requiere alguna dotación especial para el personal operativo.

**Rta:** No se necesita de ninguna dotación especial para el personal operativo.

## **PREGUNTAS EL DIAMANTE**

1. En el numeral (2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO): Favor mencionar la cantidad de operarios con curso de manipulación de alimentos?

**Rta/** El curso de manipulación de alimentos lo deben tener todas las operarias requeridas.

2. Según numeral (2.4.4 ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO): Favor mencionar cantidades y presentación de los insumos de cafetería y aseo en su totalidad, debido que en algunos insumos no aparece.

**Rta:** Teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente, se modifica el requerimiento. *Ver términos de referencia definitivos.*

3. En el numeral (1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN)





El monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$2.305.355.425)

¿El valor del contrato incluye IVA e impuestos, especificar o por el contrario debe ser calculado por separado?

**Rta:** El presupuesto estimado del presente proceso de selección es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (2.305.355.425) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

3. En el numeral (2.5 OFERTA ECONÓMICA), ¿Favor confirmar impuestos, tasas y gravámenes que se deben contemplar?

**Rta:** En cumplimiento con la norma y como entidad agente retenedora en la Fuente por Renta ICA e IVA, se aplicarán estas retenciones teniendo en cuenta la calidad del contribuyente que licita.

5. En el numeral (1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):

Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.

¿Se debe establecer un incremento por cambio de año, cuál sería el %?, es decir para el periodo contemplado entre enero a diciembre de 2018.

**Rta:** La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2017 el incremento que decreta el gobierno nacional en el SMMLV E IPC, de acuerdo con el dato oficial entregado, y se aplicara para la vigencia 2018.

Es importante precisar que en la definición del presupuesto, la compañía tuvo para el año 2018 una proyección de incremento del 5.5%, si para el caso y una vez definidos estos incrementos son mayores a lo proyectado por la compañía, positiva procederá a realizar el ajuste respectivo.

#### **PREGUNTAS DE CENTRO ASEO.**

1. Establece el Numeral 2.6 REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, lo siguiente:

*De acuerdo con el tipo de contrato a realizar el proveedor se encuentra clasificado como proveedor TIPO A - Prestación de servicios dentro de POSITIVA y debe presentar con la*



propuesta los siguientes documentos exigidos por la Compañía, de acuerdo con su clasificación como persona natural (PN) o jurídica (PJ):

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva
Certificado emitido por la ABL sobre la implementación del SG-SST	X
Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social.	X
Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales	X
Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas.	X
Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas, actividades eléctricas, espacios confinados)	X
Plan anual de capacitación en SST, Inducción en prevención de peligros y riesgos	X
Procedimientos de trabajo seguro Si aplica	X
Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal, Si aplica.	X
Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activo de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131	X
Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad	X

Al respecto, agradecemos modificar los términos de referencia definitivos y que en los mismos se realice la exigencia única y exclusivamente al oferente que se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que existen documentos los cuales tan solo son posibles obtener una vez vinculado el personal operativo, como son: afiliación y pagos a seguridad social, certificado de aptitud laboral emitido por la IPS y certificado de entrega de EPP.



De igual manera, solicitamos realizar la exigencia de entregar los documentos antes del inicio del contrato y que los mismos sean verificados por la entidad contratante.

Rta/

Teniendo en cuenta los REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL, se informa que deberán ser soportados dentro de los documentos habilitantes los siguientes documentos:

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva
Certificado emitido por la ARL sobre la implementación del SG-SST	X
Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas.	X
Formatos de Permisos de Trabajo Seguro (Trabajo en alturas, actividades eléctricas, espacios confinados)	X
Plan anual de capacitación en SST. Inducción en prevención de peligros y riesgos.	X
Procedimientos de trabajo seguro. Si aplica	X
Ficha técnica del producto / hoja de seguridad El agente tenso activó de los detergentes utilizados debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo NTC 5131	X
Especificaciones técnicas de las bolsas de basura deben contener un 80% de material reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad	X

Los documentos correspondientes a:

- Certificado de afiliación y pagos a Seguridad Social,
- Certificado de Aptitud laboral emitido por la IPS que realiza los Exámenes Médicos Ocupacionales y
- Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal.



Se encuentran contemplados en la etapa Contractual y deberán ser entregados únicamente por el oferente habilitado. **Ver Términos de referencia definitivos.**

2. Favor aclarar si el método de evaluación de menor precio en los ítems de insumos de aseo y cafetería, aplicaría de igual manera para los equipos de aseo y cafetería. Nuestra duda se fundamenta en que la información del anexo técnico y económico Vs los términos de referencia es distinta.

**Rta:** Para el caso el proveedor deberá tener presente que con el servicio que se preste deberá entregar la siguiente infraestructura en concesión sin costo adicional para positiva por consiguiente este ítem no es calificable,

Es importante mencionar que dentro de los pre términos no se tiene ningún anexo que haga referencia a equipos de aseo y cafetería.

3. De acuerdo al anexo técnico y económico (EXCEL), se tienen las siguientes observaciones:
  - HOJA DE CÁLCULO – OFERTA RECURSO HUMANO:
    - Se indica en el ítem No. 1 y 4 un valor asociado a ASEO TURNO 8 HORAS y ASEO ARCHIVOS TURNO 8 HORAS, sin embargo en el Anexo No. 5 de los términos de referencia tan solo aparece el perfil de OPERARIO TIEMPO COMPLETO.
    - Se indica en el ítem No. 2 un valor asociado al SUPERVISOR, sin embargo en el Anexo No. 5 de los términos de referencia no aparece este perfil.

**Rta:** Dentro de los pre términos no se tiene ningún anexo que haga referencia a HOJA DE CALCULO – OFERTA RECURSO HUMANO.

- HOJA DE CALCULO – ECONOMICA INSUMOS Y EQUIPOS:
  - No existe la misma descripción y cantidad que los relacionados en el Numeral 2.2.4 ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO de los términos de referencia

**Rta:** Dentro de los pre términos no se tiene ningún anexo que haga referencia a HOJA DE CALCULO – ECONOMICA INSUMOS Y EQUIPOS.

4. Se indica en el anexo técnico y económico (pestaña insumos y equipos); que los insumos serán los únicos susceptibles de subasta; pero surge la duda si al ser un proceso de INVITACIÓN PÚBLICA, conllevaría a que se adelante una audiencia con un numero de lances y en que aparte de los términos de referencias están las reglas para dicha subasta?

Para mayor claridad, transcribimos lo establecido en el anexo:



7. El menor precio para efectos de inicio de subasta será "el valor ofertado de la sumatoria de los ítems (insumos y equipos)"  
Para calcular el valor unitario se aplicara la proporción de descuento del último lance válido con relación al presupuesto oficial total determinado

8. Finalizando el evento de subasta se aplicará el porcentaje de descuento obtenido en la misma proporción en cada uno de los ítems con el fin de establecer el valor unitario, el cual estará vigente durante la ejecución del contrato.

**Rta:** Dentro de los pre términos no se tiene ningún anexo técnico y económico que haga referencia a un procedimiento de subasta.


5. Se allega en el anexo técnico y económico, dos (2) hojas de cálculo denominadas PONDERACIÓN DE CALIDAD, y en las cuales el oferente debe ofrecer CAPACITACIONES y FUMIGACIONES SIN COSTO; sin embargo en los términos de referencia no se observa los parámetros para la asignación de puntaje, la igual que el metraje del área por sede.

**Rta:** Dentro de los pre términos no se tiene ningún anexo técnico y económico que haga referencia a definiciones de ponderación de calidad o capacitaciones y fumigaciones.

6. Por último, agradecemos publicar el estudio de mercado que conllevo a la asignación del presupuesto y en el cual se incluya los costos asociados a capacitaciones como también a fumigaciones.

**Rta:** Dentro de los pre términos no se tiene ningún aparte que haga referencia a asignación de presupuesto para capacitaciones y fumigaciones.

  
**JULIAN DIAZ HUERTAS**  
Profesional Especializado

  
**LILIAN OTALORA ACOSTA**  
Profesional Especializado

  
**CARLOS ALEJANDO VANEGAS DIAZ**



Gerente Logística